



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. 919048990-N7-2012

**CONCEPTO DE LA SUBASTA:
SUMINISTRO DE AUTOBUSES DE PASAJEROS
CON EQUIPAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DIF NUEVO LEÓN

En Monterrey, Nuevo León, siendo las **9:00 (nueve horas)** del día **15-quince de octubre de 2012-dos mil doce**, encontrándose reunidos en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF Nuevo León), sito en Av. Ignacio Morones Prieto No. 600 Oriente Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, el Ing. Carlos Alberto González Garza, Director de Administración y Finanzas de DIF Nuevo León, quien preside este Acto y comparece de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, además de contar con la presencia de todos los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de DIF Nuevo León, cuyos nombres y representación aparecen al final de esta acta, para efecto de opinar y dictaminar sobre la presente Subasta Electrónica Inversa, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

- a) Con fecha **12-doce de octubre del año 2012 -dos mil doce** se publicó la convocatoria correspondiente a la presente Subasta Electrónica Inversa en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado y en la página oficial de compraNet, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) Así mismo se hace constar que dentro del término señalado en la Convocatoria de la presente Subasta no se inscribe ni registra ningún participante.



SEGUNDO.- DICTAMEN: El Comité de Adquisiciones y Servicios del DIF NL, con base a lo establecido en el punto 26 inciso a de las bases de la Subasta, así como con lo señalado por el artículo 86 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, emite el siguiente Acuerdo: **Este Comité de Adquisiciones y Servicios emite su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes, declarar DESIERTA la presente subasta disponiendo que se emita nueva Convocatoria a fin de obtener el suministro requerido por La Convocante.**


Por lo que siendo las **9:15 (nueve horas quince minutos) del día 15-quince de octubre del año 2012—dos mil doce** se da por concluido este acto, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto y así quisieron hacerlo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE DIF NUEVO LEÓN


CON VOZ Y VOTO



Ing. Carlos Alberto González Garza
Director de Administración y Finanzas
de DIF Nuevo León



Lic. César Trinidad Núñez Torres
Subdirector Jurídico
de DIF Nuevo León



Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza
Representante de la Secretaría de Finanzas
y Tesorería General del Estado

CON VOZ



C.P. Emma Janett Ochoa Treviño
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental



Lic. Hugo D. Villarreal Sandoval
Sub Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales de DIF Nuevo León

